



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY  
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

**MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ**, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2019-2020, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobada por la Comisión Directiva del CSD el 17 de julio de 2019) y las normas aprobadas el 19 de junio y el 12 de septiembre de 2019 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE  
23 DE OCTUBRE DE 2019**

**CORRESPONDIENTES A LA 2ª JORNADA DE LA LIGA SENIOR  
MASCULINA, 1ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA SUB 18, 1ª  
JORNADA DE LA LIGA GALLEGA SUB 14 Y 2ª JORNADA DE LA  
LIGA SENIOR FEMENINA**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY  
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

## LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA JORNADA 2ª

1

C.R. Fendetestas

Kaleido Univ. de Vigo "B"

### **Incidencias**

Encuentro celebrado el día 20 de octubre de 2019, entre **C.R. Fendetestas** y **Kaleido Univ. de Vigo "B"**, correspondiente a la 2ª jornada de la Liga Sénior Masculina: **Adrián Rodríguez Álvarez, 1108968** del **Kaleido Univ. Vigo B** intenta golpear en la cara a un jugador de Fendetestas impactándole de refilón, el jugador del Fendetestas puede continuar el partido sin ningún tipo de problema

### **RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO**

#### **A. Antecedentes.**

Consta en el Acta del referido encuentro "*Jugador numero 13 de Vigo intenta golpear en lael cara a un jugador de Fendetestas impactandole de refilon, el jugador dedel Fendetestas puede continuar el partido sin bingun tipo de problema.*"

#### **B. Fundamentos.**

No constando especial calificación de la acción por parte del árbitro D. Juan Tirso López Lozano, no alcanzándolo de lleno, y no constando acciones similares anteriores del mismo jugador, considero la acción, a la luz de los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 89 b del Reglamento de Partidos y Competiciones como Falta LEVE 2, sancionable con uno a tres partidos de suspensión.

#### **C. Resolución.**

**Imponer**, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, **al jugador de Kaleido Univ. Vigo B Adrián Rodríguez Álvarez, 1108968, dorsal Nº 13, la sanción** en su grado mínimo, esto es, **de UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN.**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY  
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

<b>2</b>	<b>C. U. Ourense R.C. "B"</b>	<b>Barbanza R.C.</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
<b>3</b>	<b>Mareantes R.C.</b>	<b>Pontevedra R.C.</b>
<p style="text-align: center;"><b>Incidencias</b></p> <p>Encuentro celebrado el día 19 de octubre de 2019, entre <b>Mareantes R.C.</b> y <b>Pontevedra R.C.</b>, correspondiente a la 2ª jornada de la Liga Sénior Masculina: <b>Javier Magariños Losada, 1103809</b> del <b>Mareantes R.C.</b> en un apilamiento, encontrándose caído en el mismo, lanzó dos patadas seguidas hacia la cara de un jugador contrario que también se encontraba caído, sin mediar balón por medio y sin llegar a impactar en el jugador contrario caído.</p> <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO</b></p> <p><b>A. Antecedentes.</b> Consta en el Acta del referido encuentro "<i>Expulsado con tarjeta roja directa, el jugador nº 2 del Mareantes R.C., D. Javier MAGARIÑOS, en el min 79, porque en un apilamiento, encontrándose caído en el mismo, lanzó dos patadas seguidas hacia la cara de un jugador contrario que también se encontraba caído, sin mediar balón por medio y sin llegar a impactar en el jugador contrario caído. En dicha acción, estaba marcando ventaja a favor del Mareantes R.C. porque el jugador del Pontevedra R.C., que se encontraba caído, estaba en fuera de juego impidiendo la salida del balón.</i>"</p> <p><b>B. Fundamentos.</b> Considero la acción, a la luz de los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 89.a del Reglamento de Partidos y Competiciones como Falta LEVE 1, sancionable con amonestación o un partido de suspensión.</p> <p><b>C. Resolución.</b> <b>Imponer</b>, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, <b>al jugador de Mareantes R.C. Javier Magariños Losada, 1103809, dorsal N° 2, la sanción</b> en su grado mínimo, esto es, <b>AMONESTACIÓN.</b></p>		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY  
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

<b>4</b>	<b>Muralla R.C.</b>	<b>C.R. Coreti Lalín</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
<b>5</b>	<b>Os Ingleses R.C.</b>	<b>C.R. Ferrol</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
<b>6</b>	<b>Lista de suspensiones temporales</b>	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 a 5:</p> <p>Ordoñez Otero, Alejandro 1109005 <b>Barbanza R.C. 1 de 3</b> Juncal Sánchez, Roberto Carlos 1103820 <b>Mareantes R.C. 1 de 3</b> Méndez Iribarren, Alejandro Servando 1110017 <b>Mareantes R.C. 1 de 3</b> Dios Loureiro, Ivan 1109452 <b>Pontevedra R.C. 1 de 3</b> Rodríguez López, Alfonso 1104522 <b>C.R. Coreti Lalín 1 de 3</b> Díaz Fuentes, Alejandro 1104518 <b>C.R. Coreti Lalín 1 de 3</b> Viana Fernández, Juan 1104525 <b>C.R. Coreti Lalín 1 de 3</b> Cea Casal, Daniel 1109623 <b>C.R. Coreti Lalín 1 de 3</b> Sosa López, Pablo Adrián 1110557 <b>C.R. Coreti Lalín 1 de 3</b> Posada Calvo, Roberto 1104039 <b>Os Ingleses R.C. 1 de 3</b></p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY  
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

<b>LIGA GALLEGA SUB 18 JORNADA 1ª</b>		
<b>7</b>	<b>C.R. Ferrol</b>	<b>CRAT Coruña</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
<b>8</b>	<b>Pontevedra R.C.</b>	<b>Kaleido Univ. de Vigo</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
<b>9</b>	<b>Lista de suspensiones temporales</b>	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 7 y 8:</p> <p>Cotelo Álvarez, Tomás 1107743 <b>CRAT Coruña 1 de 3.</b> De Llano García, Francisco 1107994 <b>Kaleido Univ. Vigo 1 de 3.</b> De Pablos Veiga, Alberto 1106824 <b>CRAT Coruña 1 de 3.</b> Fernández Gutiérrez, Rafael 1106416 <b>Pontevedra R.C. 1 de 3.</b> López Pita, Adrián 1109920 <b>CRAT Coruña 1 de 3.</b> Villanueva S.-Montaña, Armando 1107847 <b>Pontevedra R.C. 1 de 3.</b></p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		

<b>LIGA GALLEGA SUB 14 JORNADA 1ª</b>		
<b>10</b>	<b>C.R. Ferrol</b>	<b>CRAT Coruña</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
<b>11</b>	<b>Muralla R.C.</b>	<b>C.R. Lalín</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
<b>12</b>	<b>Pontevedra R.C.</b>	<b>Os Ingleses R.C.</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY  
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA  
Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

<b>LIGA GALLEGA SENIOR FEMENINA JORNADA 2ª</b>		
<b>13</b>	<b>C.R. Ferrol</b>	<b>Campus Univ. Ourense R.C.</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
<b>14</b>	<b>CRAT Coruña "B"</b>	<b>Muralla R.C.</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
<b>15</b>	<b>Kaleido Univ. de Vigo</b>	<b>C.R. Coreti Lalín</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY  
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

16

## ANEXO I CAMBIO DE SEDE Y FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS

### A. Antecedentes.

Primero.- En relación con la competición **Liga Senior Masculina**, los Clubes **Vigo R.C.** y **Mareantes R.C.** solicitan que el partido de la 3ª jornada que se iba a disputar en Vigo se celebre en Pontevedra.

Segundo.- En relación con la competición **Liga Gallega Sub16**, los Clubes **Pontevedra R.C.** y **Campus Univ. Ourense** solicitan cambiar el orden de sus partidos de la 2ª y la 5ª jornada, jugando primeramente en Pontevedra y en la segunda vuelta en Ourense.

Tercero.- En relación con la competición **Liga Gallega Sub16**, los Clubes **Vigo R.C.** y **Os Ingleses R.C.** solicitan aplazamiento del partido de la 2ª jornada, fijándose nueva fecha el 16 de noviembre de 2019.

Cuarto.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.

### B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas).

Segundo.- Es de aplicación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

### C. Resolución.

Único.- **SE ACCEDE A LOS CAMBIOS** en los términos de la solicitud presentada por los clubes, programándose los encuentros en la forma descrita en los Antecedentes Primero, Segundo y Tercero.



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY  
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

17

**ANEXO II**  
**LIGA GALLEGA SUB 14 JORNADA 1ª**  
**INCOMPARECENCIA C.U. OURENSE R.C.**

**A. Antecedentes.**

El Club **Campus Universitario Ourense R.C.** se presentó al encuentro de la **1ª Jornada de la Liga Gallega SUB 14 contra el Univ. De Vigo R.C.** que debía disputarse en Vigo el sábado 19 de octubre con sólo 8 jugadores, no pudiéndose completar el acta.

**B. Fundamentos.**

**Primero.-** Según lo dispuesto en el art. 4.C de las Normas Que Regirán La Liga Gallega Sub 14 en la temporada 2019-2020, en las competiciones por puntos, en caso de incomparecencia, uno de los equipos resulta declarado vencedor por el resultado de 21-0 (3 ensayos de castigo). En virtud de decisión del órgano competente, el equipo vencedor obtendrá 5 puntos, mientras que el equipo declarado perdedor no sumará punto alguno, restándosele los puntos que correspondan en virtud de la infracción.

**Segundo.-** El art. 37.I.B del Regto. de Partidos y Competiciones de la FER establece para casos de incomparecencia no avisada con antelación la sanción de descontar dos puntos en la clasificación al equipo que no comparezca.

**Tercero.-** El artículo 103.c) del mismo, para el supuesto de incumplimiento de los deberes que les impone dicho Reglamento, los Clubes que no comparezcan a un encuentro podrán ser sancionados con multa de 100 € a 6.000 €.

**C. Resolución.**

**Primero.- Declarar ganador por 21-0 al Univ. De Vigo R.C.** del citado encuentro, **obteniendo 5 puntos** en la competición.

**Segundo.- Descontar dos puntos** en la clasificación a **Campus Universitario Ourense R.C.** e **imponerle multa de 150 €** en atención a las circunstancias alegadas.





FEDERACION GALLEGA DE RUGBY  
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

**Tercero.-** Dado que se trata de una incomparecencia no avisada con antelación, y pudiendo haber resultado perjudicado el equipo local compareciente Universidade De Vigo R.C., antes de adoptar medidas sancionadoras de índole económica, es necesario oír a este club a fin de determinar los perjuicios causados, en atención a lo dispuesto en el Art. 37 Párrafo Final del Regto. de Partidos y Competiciones de la FER.

**Cuarto.- Incoar,** de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 70 del Regto. de Partidos y Competiciones de la FER **Expediente y emplazar al Universidade De Vigo R.C. por plazo de tres días para que formule alegaciones respecto a los perjuicios ocasionados.**

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2019-2020:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días naturales** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 23 de octubre de 2019.